

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
FUNCIÓN PÚBLICA
27 MAR 2023
NOMBRE: Angeles
HORA: 12:09 hrs
ANEJO:

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP
Programa Anual de Fiscalización: 2023

Acuse

Mtro. Ricardo Morales Suárez

Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Calle 16 de septiembre No. 147-Norte, Col. Lázaro Cárdenas,
C.P. 52148, Metepec, Estado de México.
Presente

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
conalep
RECIBIDO
24 MAR 2023
NOMBRE: Arcli
FIRMA:
HORA: 17:04

No. de Oficio: 11125/OIC/AIDMGP/195/2023
Metepec, Estado de México, a 24 de marzo de 2023.

conalep
Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica
24 MAR 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

17:10
Jose

En relación con la Orden de acto de fiscalización número 01-210/2023, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/032/2023 de fecha 11 de enero de 2023; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, última reforma publicada en el mismo medio el 08 de diciembre de 2022; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2023; se adjunta el informe de resultados del acto de fiscalización 01-210/2023, practicado a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

Presenta con detalle las Cédulas de Resultados Definitivos, mismas que fueron determinadas y previamente dadas a conocer, y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Inconsistencias en la aplicación de las penas convencionales establecidas en los contratos CAS-I3P-67-2022-CMARCO-01 y CAS-I3P-67-2022-CMARCO-02, por la prestación del Servicio Integral de Jardinería en Oficinas Nacionales del CONALEP, Almacén General, UODCDMX, RCEO, y sus planteles adscritos.
2. Debilidades en la elaboración de la convocatoria y en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas en el procedimiento No. IA-011L5X00-E10-2022, para la prestación del Servicio Integral de Limpieza en Oficinas Nacionales CONALEP, Almacén General, UODCDMX, RCEO, y sus Planteles Adscritos.
3. Deficiente administración y supervisión del Contrato CAS-I3P-2-2022, por la prestación del Servicio Integral de Limpieza en Oficinas Nacionales del CONALEP, Almacén General, UODCDMX, RCEO, y sus Planteles Adscritos, durante el ejercicio 2022.

[Handwritten signature]

Informe de Resultados Finales

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Programa Anual de Fiscalización: 2023

4. Debilidad en el análisis y revisión de la documentación de carácter técnico del procedimiento No. IA-011L5X001-E70-2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas y Transformadores Eléctricos".
5. Deficiencias en la administración y supervisión del contrato CAS-I3P-22-2022, del procedimiento No. IA-011L5X001-E70-2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas y Transformadores Eléctricos".

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinente, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas acordadas, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles conforme a los términos y plazos establecidos a partir de la notificación del informe de resultados definitivos, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 38, fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUJÍS HERRERA TRUJANO

conalep
Secretaría de Administración

24 MAR 2023

A: 10 Gerardo

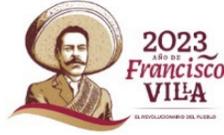
RECIBIDO

c.c.p. MTRO. MANUEL DE JESÚS ESPINO BARRIENTOS.- Director General del CONALEP.
LIC. SUSANA GUERRERO MARTÍN.- Titular de la Secretaría de Administración del CONALEP.
MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Revisó:	L.C. Javier García Ramírez Jefe de Departamento
Elaboró:	L.A. David Pedral Rosales Subjefe Técnico Especialista



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Ente:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Clave:

11125

Informe de Resultados Finales

Acto de Fiscalización No. 01-210/2023

Clave del Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Áreas Fiscalizadas:

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP y Dirección de Administración Financiera del CONALEP

Unidad Fiscalizadora:

Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Grupo de fiscalización:

No.	Iniciales	Nombre	Puesto
1	JLHT	Lic. José Luis Herrera Trujano	Coordinador de la auditoría; Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
2	JGR	L.C. Javier García Ramírez	Jefe de grupo; Jefe de Departamento
3	MVC	L.C. Monica Valencia Cervantes	Auditor público; Subjefe Técnico Especialista
4	BMV	L.D. Brenda Morales Villafaña	Auditor público; Subjefe Técnico Especialista
5	ALM	L.A. Alejandro Lara Miranda	Auditor público; Jefe de Proyecto
6	DPR	L.A. David Pedral Rosales	Auditor público; Subjefe Técnico Especialista



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 2 de 15

No. de Auditoría: 01-210/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

ÍNDICE

	Página
a) Antecedentes.	3
b) Objetivo del Acto de Fiscalización.	3
c) Alcance del Acto de Fiscalización.	3
d) Área Fiscalizada.	5
e) Resultados.	6
f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.	14
g) Resumen.	14
h) Opinión o Dictamen.	15
i) Cédulas de resultados definitivos.	15



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 3 de 15

No. de Auditoría: 01-210/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

a) Antecedentes.

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF en adelante) para el ejercicio 2023, autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP en adelante) emitió la orden de auditoría número **01-210/2023** con los oficios números 11125/OIC/AIDMGP/020/2023, y 11125/OIC/AIDMGP/032/2023, de fechas 9 y 11 de enero de 2023, los cuales fueron notificados y recibidos el 10 y 11 de enero de 2023 respectivamente, por los CC. C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda, Titular de la Dirección de Administración Financiera del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Mtro. Ricardo Morales Suárez, Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; así también, con dicha fecha de notificación fueron levantadas las respectivas actas de inicio del acto de fiscalización.

Para el desahogo de la presente auditoría se comisionó a los CC. Lic. José Luis Herrera Trujano, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (en adelante CONALEP), responsable de coordinar el acto de fiscalización, L.C. Javier García Ramírez, Jefe de Grupo responsable de la supervisión del acto de fiscalización, L.C. Monica Valencia Cervantes, L.D. Brenda Morales Villafañá, L.A. Alejandro Lara Miranda y L.A. David Pedral Rosales, auditores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en el CONALEP, encargados de realizar la citada auditoría.

b) Objetivo del Acto de Fiscalización.

"Verificar que las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas por el CONALEP, en materia de contrataciones públicas, fueron planeadas, programadas, y presupuestadas, observando los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, en cumplimiento de la normativa aplicable; y que los procedimientos de contratación, establecimiento de contratos, pago, registro contable y presupuestal, recepción de bienes y servicios a entera satisfacción, finiquito, garantías de cumplimiento, penas convencionales, deducciones y rescisiones administrativas, derivadas de aquellas contrataciones públicas realizadas por el CONALEP mediante invitación a cuando menos tres personas durante el ejercicio 2022, se apegaron a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Austeridad Republicana; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y demás disposiciones aplicables en la materia".

c) Alcance del Acto de Fiscalización.

En el periodo de revisión del presente Acto de Fiscalización, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se verificaron las operaciones realizadas y la actuación por parte de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, en relación con los rubros sujetos a revisión; el presente acto de fiscalización se llevó a cabo de conformidad con el "*ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su última reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, las normas generales de auditoría pública, aplicando procedimientos de auditoría general que se consideraron necesarios en cada etapa de desarrollo de la misma; por lo que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa las técnicas de auditoría a utilizar: estudio general, análisis, inspección, confirmación, investigación, declaración, observación y cálculo; que combinadas entre sí dieron lugar a los procedimientos de auditoría, que permitieron al Órgano Interno de Control en el CONALEP evaluar el grado de eficacia, eficiencia, economía, competencia de los actores públicos, la calidad de los bienes y servicios

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

contratados a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en observancia y cumplimiento a las normas externas, como institucionales y normatividad en general aplicable, relacionadas con la operación de las citada Unidad Administrativa; de acuerdo a lo que sigue:

1. Presupuesto Autorizado:

Presupuesto DIA 2022			
Tipo de Recurso	Original	Modificado Autorizado	Ejercido
Subsidio Federal	96,157,902.00	27,191,127.01	27,191,127.01
Ingresos Propios	6,013,233.00	3,136,555.89	3,136,555.89
Crédito Externo (BID)	0.0	0.0	0.0
Total, Presupuesto DIA	102,171,135.00	30,327,682.90	30,327,682.90

1.1 Procedimientos de Adjudicación:

De los contratos formalizados durante el ejercicio 2022 que fueron ejecutados con recursos federales e ingresos propios, se formalizaron 82 contratos, y derivado del objetivo del Acto de Fiscalización se verificaron los procedimientos de contratación de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, de acuerdo a lo siguiente:

Proceso	Número de procesos Realizados	Número de procesos Revisados	% Revisado
Invitación a cuando menos tres personas	21	8	38%
Total:	21	8	38%

1.2 Contratos Revisados:

De las 21 contrataciones celebradas a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, durante el ejercicio 2022, suman un importe de **\$77,329,906.75** (Setenta y siete millones trescientos veintinueve mil novecientos seis pesos 75/100 M.N.), de los cuales se revisaron un total de 8 contratos por un importe total de **\$60,160,102.84** (Sesenta millones ciento sesenta mil ciento dos pesos 84/100 M.N.), lo que represento el 78% del monto total.

Los contratos revisados fueron administrados por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y sus 27 planteles, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles y por la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, se alcanzó el siguiente resultado:

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Contrato/Concepto revisado	Procedimiento	Descripción	Importe del Contrato sin IVA	Partida Presupuestal	Concepto Revisado	% Revisión
CAS-I3P-02-2022	IA-011L5X001-E10-2022	Servicio Integral de Limpieza	\$ 22,970,740.65	35801- Servicio de lavandería, limpieza e higiene	Procedimiento de Adjudicación y Cumplimiento del Contrato	29.70%
CAS-I3P-18-2022	IA-011L5X001-E56-2022	Servicio de mantenimiento a redes pluviales	\$ 2,406,985.00	35102- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Procedimiento	3.11%
CAS-I3P-22-2022	IA-011L5X001-E70-2022	Mantenimiento a subestaciones eléctricas	\$ 2,371,935.29	35701- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Procedimiento de Adjudicación y Cumplimiento del Contrato	3.07%
CAS-I3P-67-2022-CMARCO-01	IA-011L5X001-E113-2022	Servicio Integral de Jardinería	\$ 16,917,124.16	35901- Servicios de jardinería y fumigación	Procedimiento de Adjudicación y Cumplimiento del Contrato	21.88%
CAS-I3P-67-2022-CMARCO-02			\$ 11,278,082.78	35901- Servicios de jardinería y fumigación		14.58%
CAS-I3P-32-2022	IA-011L5X001-E82-2022	Contratación de un Organismo Certificador	\$ 745,000.00	33303- Servicios relacionados con certificación de procesos	Procedimiento	.96%
CAS-I3P-65-2022	IA-011L5X001-E111-2022	Mantenimiento de sillas	\$ 2,650,050.00	31903- Servicios generales para planteles educativos	Investigación de Mercado	3.43%
CAS-I3P-24-2022	IA-011L5X001-E78-2022	Adquisición de pintura	\$ 820,184.96	24901- Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Investigación de Mercado	1.06%
Total:			\$ 60,160,102.84			78%

Nota: Respecto a la actuación de la Dirección de Administración Financiera, en el presente Acto de Fiscalización, esta participó proporcionando información documental, misma que complementó la información solicitada a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, coadyuvando en la ejecución de los procedimientos de Auditoría, por lo que a esta dirección no se le determinaron hallazgos.

d) Área fiscalizada.

Para la ejecución del presente acto de fiscalización, se solicitó información a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP adscrita a la Secretaría de Administración del CONALEP, la cual, en apego a lo establecido en el *ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General*



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Informe de Resultados Finales

Hoja No. 6 de 15

No. de Auditoría: 01-210/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero del 2022, tiene como objetivo el siguiente:

"Administrar los bienes muebles e inmuebles del CONALEP y dirigir el registro inmobiliario; formular y ejecutar los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, equipamiento, construcción o remodelación y mantenimiento de inmuebles y equipo especializado; la prestación de servicios generales que soliciten las Unidades Administrativas; organizar y conservar los archivos de la Institución, en términos de las leyes, reglamentos y normatividad aplicable vigente."

Además, para la ejecución del presente acto de fiscalización, de acuerdo con el objeto y alcance del mismo, se requirió apoyo a la Dirección de Administración Financiera del CONALEP, adscrita a la Secretaría de Administración del CONALEP, con la finalidad de obtener documentación que complementó la información solicitada a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, la cual, de acuerdo con el Manual General de Organización del CONALEP referido, tiene como objetivo el siguiente:

"Dirigir las actividades de administración de recursos financieros y presupuestales, así como el proceso de integración y presentación de los informes financieros del CONALEP, apegado a las disposiciones aplicables, permitiendo transparentar el gasto y asegurando la rendición de cuentas."

e) Resultados

1. Resultados Preliminares

Como resultado de la ejecución del acto de fiscalización mencionado, se determinaron **siete cédulas de resultados preliminares**; los cuales se dieron a conocer por este Órgano Interno de Control el día 13 de marzo de 2023 a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP; por lo que, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la presentación de las cédulas en comento, la Dirección referida remitió evidencia documental para la posible atención de los mismos; por lo cual derivado del análisis realizado por esta Unidad Fiscalizadora a la información remitida, se ratificaron, rectificaron, justificaron y aclararon los resultados en cuestión; determinándose **cinco cédulas de resultados definitivos**, cuyo detalle se presenta en las cédulas correspondientes, las cuales se resumen a continuación:

2. Resultados Definitivos

Resultado definitivo 1.

Inconsistencias en la aplicación de las penas convencionales establecidas en los contratos CAS-I3P-67-2022-CMARCO-01 y CAS-I3P-67-2022-CMARCO-02, por la prestación del Servicio Integral de Jardinería en Oficinas Nacionales del CONALEP, Almacén General, UODCDMX, RCEO, y sus planteles adscritos.

Deber Ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, primer párrafo, y 53Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Área fiscalizada:** Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP**Acto de fiscalización:** Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**Programa Anual de Fiscalización:** 2023

Sector Público; 95, 96, primer párrafo y 97, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 73, último párrafo, 78, inciso b) y 80, incisos a), b) y c), de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y los numerales 1.8.1, función 1, 1.8.1.2, funciones 3, 4 y 17 y 1.8.1.2.2, función 5, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Hechos:

De la revisión al procedimiento No. IA-011L5X001-E113-2022, para la contratación del "Servicio Integral de Jardinería en las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 6 planteles", se llevó a cabo un análisis a la documentación relacionada con el cumplimiento de los contratos CAS-I3P-67-2022-CMARCO-01 y CAS-I3P-67-2022-CMARCO-02, específicamente a la aplicación de la cláusula *VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES*, en donde se identificó lo siguiente:

1. De acuerdo con las listas de asistencia del personal que prestó el servicio de Jardinería en los inmuebles que conforman la partida 1, conceptos 1 y 2, así como la copia de la *Cédula de Determinación de Cuotas* del SUA, proporcionada por el proveedor SERVIPRO DE MÉXICO S.A. DE C.V., se identificaron a 29 empleados que no se encontraron registrados en la Cédula del IMSS del mes de Diciembre de 2022, por lo que se presume que no fue aplicada la Pena Convencional correspondiente.
2. Debilidades en la elaboración de los criterios establecidos para el cálculo de las Penas Convencionales que incluyen el texto *por inmueble afectado*, aplicadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, respecto a la partida 1, conceptos 1 y 2, ya que no resulta claro, y no se refleja evidencia de una penalización por cada inmueble afectado, o en su caso, de la aplicación de cada porcentaje al monto individual de cada inmueble en el que se presentaron deficiencias en el servicio.

Acciones Promovidas:**Observación Correctiva.**

- De las listas del personal que prestó el servicio de Jardinería en los inmuebles que conforman la partida 1, conceptos 1 y 2, evidencia documental en la cual, el personal responsable en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, identifique y determine el nombre y el total de empleados que no se encuentran registrados en la *Cédula de Determinación de Cuotas* del SUA del mes de diciembre de 2022, proporcionada por el proveedor SERVIPRO DE MÉXICO S.A. DE C.V., así como de la aplicación de la pena convencional correspondiente, desde la solicitud hasta su registro en contabilidad.

Recomendación Preventiva.

- Elaborar una nota informativa en la que se describan y se adjunte la documentación que considere pertinente en referencia a los siguientes puntos:

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Área fiscalizada:** Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP**Acto de fiscalización:** Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**Programa Anual de Fiscalización:** 2023

- a) Describir cuales fueron los criterios utilizados, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.
 - b) Exponer los motivos por los cuales se aplicó dicho criterio para las penas convencionales referidas.
 - c) Describir cuáles fueron los resultados de aplicar la pena convencional, considerando los criterios anteriormente expuestos.
 - d) Informar si existió alguna protesta, exigencia, reclamación, inconformidad o queja por parte del proveedor, por las penalizaciones aplicadas.
 - e) Informar, en su caso, cuáles son los posibles riesgos de aplicar las penas convencionales conforme a los criterios utilizados.
 - f) Mencionar cual será el criterio que se utilizará durante la vigencia de los contratos CAS-I3P-67-2022-CMARCO-01 y CAS-I3P-67-2022-CMARCO-02, para determinar el monto de las penas convencionales que incluyan la leyenda por inmueble afectado.
- Proporcionar, en su caso, evidencia documental (desde la solicitud hasta su registro en contabilidad) de la aplicación de penas convencionales de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

Resultado definitivo 2.

Debilidades en la elaboración de la convocatoria y en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas en el procedimiento No. IA-011L5X00-E10-2022, para la prestación del Servicio Integral de Limpieza en Oficinas Nacionales CONALEP, Almacén General, UODCDMX, RCEO, y sus Planteles Adscritos.

Deber ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracciones II y III, 33 párrafo primero, 36, párrafo primero 37, fracción II, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, fracciones II, inciso a), IV, V, VIII, inciso a), 42, primer párrafo, 47, penúltimo párrafo 48, fracción III, 51, párrafos primero y segundo, 71 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39o, fracción X del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; numerales 7 y 50, numeral 1, inciso D de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; numerales 1.8.1 funciones 1 y 8, 1.8.1.2 funciones 3, 8 y 17, 1.8.1.2.2 función 5 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del contrato CAS-I3P-2-2022, firmado el 11 de enero de 2022.

Hechos:

De la revisión al procedimiento No. IA-011L5X001-E10-2022, para la contratación del "Servicio de limpieza en Oficinas Nacionales, Almacén General, en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles; en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 Planteles", a través de lo dispuesto en el contrato MARCO para la prestación el servicio de limpieza del 2021, por un periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2022, y de la Información proporcionada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP; oficio de solicitud del área requirente para dar inicio al proceso de contratación; convocatoria de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica publicada en CompraNet el 17 de enero del 2022; junta de Aclaraciones celebrada el 20 de enero del 2022; Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrada el 25 de enero del 2022; Acta de Diferimiento de Notificación de fallo; Acta de Notificación de Fallo celebrado el día 31 de enero de 2022; se identificó lo siguiente:



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 9 de 15

No. de Auditoría: 01-210/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

- En la elaboración de la convocatoria, el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", así como, en la documentación general del procedimiento No. IA-011L5X00-E10-2022 para la adjudicación del servicio Integral de limpieza, se advierten debilidades que generan diversas interpretaciones para vigilar y supervisar el cumplimiento del Posible Proveedor.
- Asimismo, se presume la falta de supervisión en los entregables del contrato derivado de que no se cuenta con evidencia confiable, sobre la entrega de materiales y herramientas en las fechas y cantidades establecidas.

Acciones promovidas:

Recomendación preventiva.

- a) Explicar los motivos por los cuales existieron deficiencias en la comunicación entre el proveedor y los administradores del contrato, para determinar, autorizar y notificar aumentos y disminuciones de los elementos, materiales y herramientas con base en los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato.
- b) Detallar las acciones que afectaron a la falta de claridad en la definición y cumplimiento de Normas Oficiales, el impacto que tuvo en el servicio contratado el incluir y posteriormente eliminar Normas sin una justificación.
- c) Describir los motivos por los que existió falta de claridad sobre el momento en el cual los licitantes debieron entregar la Opinión de cumplimiento de IMSS e INFONAVIT, asimismo, explicar quién y cómo se dio la autorización para recibir los documentos, previo a la firma del contrato.
- d) Explique las causas por las que el "Formato A", es decir la propuesta económica, específicamente en el precio unitario por elemento no se desglosó conforme a los conceptos que este incluía.

Así mismo, incluir las acciones o medidas a implementar en los procedimientos de adjudicación, así como a los contratos actuales y posteriores, para garantizar lo siguiente:

- a) Que se establezca el proceso de comunicación entre el proveedor y el administrador del contrato, con el objeto de formalizar las solicitudes de aumentos y disminuciones, de cualquier concepto y/o partida en los contratos abiertos.
- b) Que se lleve a cabo un análisis para poder evaluar las Normas Oficiales que se pretenden incorporar en la convocatoria, con el objetivo de tener de forma clara y precisa la razonabilidad de su solicitud, el impacto que tiene, así como la evidencia que acredite su cumplimiento durante el proceso de adjudicación y en su caso durante la vigencia del contrato.
- c) Que se establezcan los requisitos de forma precisa y detallada en la convocatoria, en la etapa de "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" y previo a la firma del contrato que el proveedor adjudicado deberá cumplir.
- d) Cuando los precios ofertados, se conformen de varios conceptos, estos deberán estar desglosados, de forma que se pueda apreciar el valor de cada uno.

Resultado definitivo 3.

Deficiente administración y supervisión del Contrato CAS-I3P-2-2022, por la prestación del Servicio Integral de Limpieza en Oficinas Nacionales del CONALEP, Almacén General, UODCDMX, RCEO, y sus Planteles Adscritos, durante el ejercicio 2022.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 10 de 15

No. de Auditoría: 01-210/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Deber Ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 fracción XIX, 52, 53 y 53Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 80, 95, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción X del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; numeral 78 inciso b) de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; numerales 1.8.1 funciones 1 y 8, 1.8.1.2 funciones 3, 4, 8 y 17, 1.8.1.2.2 función 5 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y Cláusula Decima Séptima del Contrato CAS-I3P-2-2022, firmado el 11 de enero del 2022.

Hechos:

De la verificación al cumplimiento del Contrato CAS-I3P-2-2022 del 11 de enero de 2022 (Contrato), que celebró el CONALEP por conducto de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y el Proveedor SEMALYN, S.A. de C.V. (Proveedor), mismo que tiene por objeto prestar el "Servicio de limpieza en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), y sus 27 Planteles; La Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 Planteles" (Cláusula primera), con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2022 (Cláusula séptima), por un monto mínimo de \$9,188,296.24 (Nueve millones ciento ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 24/100 M.N.) y hasta por un monto máximo de \$22,970,740.65 (Veintidós millones novecientos setenta mil setecientos cuarenta pesos 65/100 M.N.), ambas cantidades no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se encuentra dividido en tres partidas, se determinaron las siguientes debilidades en la elaboración y supervisión al Contrato:

1. Se identificó que en el Contrato no se especifica que la cantidad de herramientas, materiales e insumos solicitados, serán entregados y dependerán del número de elementos que brinden el servicio; por lo que, de la revisión a la evidencia de la Recepción de materiales e insumos, se presume que el Colegio no recibió los materiales e insumos en las cantidades pactadas en el Anexo F del Contrato. Así mismo, no se tuvo al alcance evidencia documental mediante la cual el Colegio aceptara lo dicho por el Proveedor, sobre la disminución al concepto de materiales e insumos, así como, la documentación mediante el cual se diera avisó a la Unidades Administradoras del Contrato la reducción sobre el concepto de materiales e insumos.

2. Se identificaron disminuciones a las cantidades de material e insumos pactados, sin que se identificara la base y/o razonabilidad al aplicar dichas disminuciones, toda vez que los porcentajes de disminución son variables, respecto al número de elementos que brindaron el servicio durante los meses de febrero a diciembre del 2022.

Por lo cual se presume la falta de aplicación de penalizaciones, por concepto de "Atraso en la entrega material de limpieza completo en la fecha pactada para entrega de materiales del servicio, de acuerdo a lo mencionado en el apartado del presente anexo numeral 7.5, así como al calendario de entrega de material", respecto de las partidas 1, 2 y 3.

3. No se tuvo al alcance información suficiente y competente que explique las razones o motivos por los cuales no fue posible ajustar el precio unitario, derivado de la decisión de disminuir el concepto de materiales e insumos, ya que el precio incluía dicho concepto.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 11 de 15

No. de Auditoría: 01-210/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Acciones Promovidas:

Observación Correctiva.

1. Deberá realizar un escrito debidamente formalizado donde se expliquen las razones por las cuales no se estableció en la convocatoria y no se pactó en el Contrato, que la cantidad de herramientas, materiales e insumos solicitados, tendrían una variación respecto al número de elementos que en su momento brindaron el servicio.
2. Deberá informar quien fue el responsable de la aceptación a la disminución al concepto de materiales e insumos y como se llevó a cabo la misma; además, informar las condiciones que se establecieron para garantizar, que los Administradores del Contrato recibieron los materiales e insumos, de acuerdo a la disminución aplicada.
3. Deberá realizar un análisis cuantificable de los porcentajes que representó la disminución a los materiales e insumos entregados por el Proveedor, de las partidas 1, 2 y 3, durante la vigencia del contrato y determinar por escrito si existen penalizaciones no aplicadas, por concepto de *"Atraso en la entrega material de limpieza completo en la fecha pactada para entrega de materiales del servicio, de acuerdo a lo mencionado en el apartado del presente anexo numeral 7.5, así como al calendario de entrega de material"*, en su caso, informar las acciones que realizará el área responsable.
4. Deberá informar las razones por las que no se realizó un ajuste al precio unitario, derivado de la disminución a los materiales e insumos, y toda vez que el precio unitario se conformó por el valor del concepto de materiales.

Recomendación Preventiva.

1. Deberá mencionar las acciones que se llevarán a cabo para garantizar que, en la elaboración de los contratos, específicamente en la Cláusula de Penas Convencionales, se establezcan los supuestos en los que pudiera incurrir el proveedor, siendo entre algunos los siguientes:
 - Atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.
 - Deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

Resultado definitivo 4.

Debilidad en el análisis y revisión de la documentación de carácter técnico del procedimiento No. IA-011L5X001-E70-2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas y Transformadores Eléctricos".

Deber Ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracciones II y III del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 53, párrafo quinto de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Área fiscalizada:** Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP**Acto de fiscalización:** Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**Programa Anual de Fiscalización:** 2023**Hechos:**

De la revisión al procedimiento No. IA-011L5X001-E70-2022, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas y Transformadores Eléctricos", se determinó lo siguiente:

No se tuvo a su alcance la evidencia documental del análisis que pudiese aclarar e identificar las características técnicas y volúmenes similares, como parte de la experiencia del licitante ganador GRUPO J & B ALL MAINTENANCE S.A. de C.V.", ya que los servicios que se detallan en los documentos presentados en el acto de apertura de propuestas, son integrales, (contienen varios servicios en el mismo contrato), asimismo no fue posible identificar las cantidades y volúmenes desglosados que permitieran dar claridad y poder determinar el apego a lo requerido y por la misma cantidad.

Respecto al documento que demuestre la liberación de la garantía de cumplimiento de cada contrato, se presume que las cartas exhibidas por la adjudicada no contenían los datos precisos establecidos en la convocatoria (oficio de liberación del contratante, documento emitido por afianzadora, etc.)

Por lo anterior se identificaron debilidades en el proceso de análisis y revisión de la documentación técnica previo a la emisión del Dictamen Técnico derivado de la falta de claridad por lo que se presumen deficiencias para determinar al posible licitante ganador.

Acciones Promovidas:**Recomendación Preventiva.**

1. Elaborar un documento que incluya la metodología que permita homologar el proceso para la realización y evaluación del Dictamen Técnico por parte del área o áreas responsables, considerando los elementos mínimos que se detallan a continuación:
 - Analizar que las características del bien o servicio, están definidas y establecidas en la convocatoria. En caso de que existiera deficiencias, informar las acciones a realizar para continuar con el proceso.
 - Evaluar la capacidad del licitante, especificando conceptos, volúmenes, actividades y demás información que se considere pertinente para concluir que los licitantes cuentan con la capacidad para desarrollar y ejecutar los servicios o suministros de los bienes. Se sugiere establecer un párrafo de conclusión.
 - Detallar cuales fueron los métodos, técnicas y acciones aplicadas mediante las cuales se analizó la experiencia y especialidad del licitante, así como, la documentación que se consideró para concluir que los licitantes cumplen o no cumplen con lo establecido en las bases de la convocatoria. Se sugiere dar una breve conclusión.
 - Establecer un párrafo de conclusión general, en donde se especifiquen los elementos que se sometieron a evaluación en apego a las bases de la convocatoria, los criterios y métodos que aplicaron para el análisis a la información, los resultados obtenidos para cada licitante especificando volúmenes, años de experiencia, montos contratados, características de los servicios y demás información que permita dar una opinión técnica sobre el cumplimiento o incumplimiento de los licitantes a lo solicitado en la convocatoria.
 - Que el formato "FO-CON-11", contenga todos los datos solicitados por la normativa vigente.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 13 de 15

No. de Auditoría: 01-210/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

- Adjuntar toda la evidencia documental que formó parte del análisis técnico, como compulsas de documentos, revisión en medios electrónicos, llamadas telefónicas, minutas de reuniones con otras áreas, cálculos realizados y toda información relevante que permitió dar claridad a lo informado en el Dictamen Técnico.

2. Difundir la metodología al personal responsable y participante en la elaboración del Dictamen Técnico.

Resultado definitivo 5.

Deficiencias en la administración y supervisión del contrato CAS-I3P-22-2022, del procedimiento No. IA-011L5X001-E70-2022 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones Eléctricas y Transformadores Eléctricos".

Deber Ser:

De conformidad con lo establecido en los artículos 49, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales 1.8.1, función 8, 1.8.1.1, funciones 4 y 11, y 1.8.1.3, función 7 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; numeral 56 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES); numeral 1.9 de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-011L5X001-E70-2022; y Declaración 1.6 y CLÁUSULA VIGÉSIMA del Contrato CAS-I3P-22-2022.

Hechos:

De la revisión al expediente proporcionado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores eléctricos, se identificó que en el numeral 1.9 de la Convocatoria para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas IA-011L5X001-E70-2022, quedó establecida la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios contratados en el Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento; así mismo, en la declaración 1.6 del Contrato CAS-I3P-22-2022 se confirma el encargo y refiere que para administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del contrato y sus anexos contaría con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto, motivo por el que una vez efectuada la revisión del expediente, así como a lo establecido en el numeral 1.17 "Productos a entregar por parte del proveedor adjudicado, establecido en la Convocatoria", se determinó lo siguiente:

Una vez concluido el procedimiento de adquisición y contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y transformadores eléctricos, el titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ni el Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, difundieron a los responsables o personal de apoyo para administrar el contrato, copia del mismo y/o el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" de la solicitud de contratación, con la finalidad de que estos tuvieran conocimiento de los servicios y las condiciones a supervisar y administrar, concluyendo que la persona servidora pública Titular en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones incumple con la función 8 establecida en el Manual General de Organización del CONALEP.

Así mismo, el Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, en atención a la forma como se definió en la Convocatoria de Invitación a

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Área fiscalizada:** Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP**Acto de fiscalización:** Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**Programa Anual de Fiscalización:** 2023

Cuando Menos Tres Personas No. IA-011L5X001-E70-2022, así como en el Contrato CAS-I3P-22-2022, su designación como Administrador del Contrato, debió haber diseñado y elaborado un documento mediante el cual se formalice la designación del personal de apoyo en la Oficinas Administrativas y Planteles para supervisar, vigilar y verificar el servicio contratado.

Acciones Promovidas:

Recomendación Preventiva.

Diseñar un formato para la designación del personal de apoyo, en donde se incluyan las características o especificaciones técnicas del servicio contratado; debiendo hacer la difusión del mismo a las áreas requirentes.

En ese contexto, se hace mención de manera enunciativa más no limitativa, una descripción del contenido de los elementos mínimos indispensables que podrían integrarse en dicho documento.

- Fecha de la designación del personal que apoyara a la supervisión y administración del contrato:
- Número del procedimiento:
- Número de contrato:
- Descripción del servicio contratado especificando volúmenes, fechas de entrega, requerimientos específicos, materiales y herramientas a utilizar entre otros conceptos:
- Nombre, cargo y adscripción del servidor público designado como apoyo en la administración del contrato:
- Actividades que deberá realizar el servidor público designado para ejecutar la supervisión de los trabajos y servicios:
- Periodo y horario de los trabajos a realizar:
- Adjuntar el contrato y Anexo Técnico para referencia de las acciones a ejecutar apegado a los servicios contratados.

f) Monto por justificar, aclarar o recuperar.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución del presente Acto de Fiscalización, no se determinaron montos por justificar, aclarar y/o recuperar.

g) Resumen.

Considerando lo anterior, se determinaron **cinco (05) resultados definitivos**, por lo que se recomienda la implementación de las acciones promovidas para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas acordadas en cada una de las Cédulas de Resultados Definitivos anexas al presente informe, con el objeto de que las áreas internas a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, adscrita a la Secretaría de Administración del CONALEP, fortalezcan sus procesos y procedimientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, evitando la recurrencia en las inconsistencias determinadas, toda vez que este Órgano Interno de Control realizará el seguimiento a los resultados (hallazgos)



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Informe de Resultados Finales

Hoja No. 15 de 15

No. de Auditoría: 01-210/2023

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 01-210/2023 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Programa Anual de Fiscalización: 2023

definitivos, a fin de constatar su total atención en el plazo establecido en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

h) Opinión o Dictamen

De acuerdo con los resultados obtenidos se identificó que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, presentó debilidades de control interno en una de las principales funciones que desempeña, como lo es la elaboración y administración de la información generada por la adquisición de servicios, referente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, del ejercicio 2022, los cuales se enfocan en los siguientes puntos:

- Debilidades en la elaboración de los documentos generados durante el procedimiento de adjudicación, así como su respectiva evaluación para la determinación del proveedor adjudicado, lo que causó diferentes interpretaciones para la administración de los contratos generados y posiblemente el incumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias.
- Deficiente administración y supervisión, como área requirente y área contratante respectivamente, en el cumplimiento de contratos celebrados con terceros, lo que posiblemente generó la falta de aplicación de penas convencionales y/o deductivas.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP llevar a cabo las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas determinadas, que tienen como objetivo identificar las razones y circunstancias que derivaron a los resultados con hallazgos e implementar las medidas y acciones que permitan llevar a cabo la correcta operación de los programas de adquisiciones en apego a la normatividad aplicable, permitiendo la transparencia de la administración con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de los recursos presupuestales asignados a la entidad, y como resultado el logro de los objetivos, metas de programas sectoriales e institucionales y proyectos sustantivos del CONALEP.

i) Cédulas de resultados definitivos.

Como parte del presente informe de resultados finales, se anexan cédulas de resultados definitivos determinadas, comentadas y firmadas por los servidores públicos de las áreas fiscalizadas y de los auditores que intervinieron en la misma.